

**PEDIDO DE COTIZACIÓN**

San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2022.

Sres.  
**PRESENTE:****Ref.: Expediente N° 6227/425-GA-2022  
Compra Directa N° 25**

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Uds. a fin de solicitar la cotización de los siguientes ítems:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	Arroz grano largo fino tipo 0000 x 1 kg. De 1° calidad	90.000
2	Fideos tipo spaguetti x 500 grs. De 1° calidad	90.000
3	Azúcar blanca común tipo A x 1 kg. De 1° calidad	90.000
4	Puré de tomate en caja break x 520 cc aprox. de 1° calidad	90.000
5	Aceite Puro de girasol x 900 cc. De 1° calidad	90.000
6	Harina de trigo tipo 0000 fortificada x 1 kg. De 1° calidad	90.000
7	Yerba mate elaborada con palos, paquete x 1 kg de 1° calidad	90.000

Dicha cotización deberá ser enviada **hasta horas 10:00 del día 16 de mayo de 2022**; a la casilla de correo [cotizaciones@desarrollosocialtuc.gov.ar](mailto:cotizaciones@desarrollosocialtuc.gov.ar), (detallando en asunto N° de Expte y N° de compra), o en calle Las Piedras N° 530, 3° Piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, indicando:

Detalle	Especificaciones
<b>Propuestas</b>	El oferente deberá presentar la/s PROPUESTA/S ECONÓMICA/S <b>por duplicado</b> , debidamente firmadas y selladas y/o aclaradas las firmas. (Puede presentar más de una oferta por producto), indicando: - El plazo de mantenimiento de la oferta (preferentemente de 45 días hábiles), - Numero de CUIT del oferente, - Valor total de la propuesta en número y letras.

Asimismo, se deberá acompañar:

Contenido	Detalle
<b>Constancia de Inscripción A.F.I.P.</b>	Constancia de <b>Inscripción</b> expedida por la <b>A.F.I.P. vigente</b> a la fecha de presentación de la oferta y de la adjudicación. <b><u>Debe estar inscripto en A.F.I.P. en la/s actividad/es a la/s que se presenta.</u></b>
<b>Constancia de Inscripción D.G.R</b>	Constancia de <b>Inscripción</b> o convenio multilateral expedida por la <b>DGR vigente</b> a la fecha de presentación de la oferta y de la adjudicación. <b><u>Debe estar inscripto en D.G.R en la/s actividad/es</u></b>



Contenido	Detalle
	<b><u>a la/s que se presenta.</u></b>
<b>Certificado de Cumplimiento Fiscal</b>	<b>Certificado de Cumplimiento Fiscal</b> expedido por D.G.R. <b>vigente</b> a la fecha de presentación de la oferta y de la adjudicación.
<b>Nota de Constitución de domicilio</b>	Nota de <b>Constitución de domicilio</b> en la Provincia de Tucumán.
<b>Nota de renuncia al Fuero Federal.</b>	Nota de <b>renuncia al Fuero Federal</b> , manifestando su voluntad de someterse a los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán.
<b>CBU de cuenta corriente</b>	N° de <b>CBU de cuenta corriente</b> –
<b>Requisitos para contratar con el Estado</b>	<b>Declaración jurada</b> de no encontrarse en los alcances del art. N° 108 del decreto acuerdo N° 22/1-09.
<b>Copia de Contrato Social o Estatuto</b>	Si la propuesta está firmada por Socio o Accionista deberá adjuntar copia de <b>Contrato Social (SRL) o Estatuto Social (SA)</b> según aplique.
<b>Poder extendido por Escritura Pública</b>	Si la propuesta económica está firmada por un apoderado, deberá adjuntar copia de Poder extendido por <b>Escritura Pública</b>
<b>Invitación y Especificaciones Técnicas</b>	Deben estar firmadas y selladas por el oferente
<b>Certificados R.N.E. y R.N.P.A.</b>	Certificados <b>RNE y RNPA</b> actualizados y en Vigencia al momento de la apertura de la oferta y de la adjudicación de cada uno de los productos cotizados, con firma y sello del Proveedor.
<b>Sellado de actuación</b>	Sellado de actuación por cada folio que integre la propuesta y toda documentación adjunta (originales y duplicados) fijado actualmente en \$ 1.-

Detalle	Especificaciones
<b><u>Lugar de entrega</u></b>	Lo requerido deberá ser entregado en los depósitos del Ministerio sitios en calle Lavalle N° 2374 y Coronel Suarez N° 51/55.
<b><u>Plazo de entrega</u></b>	<b>PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: LA MERCADERÍA DEBERÁ ESTAR <u>DISPONIBLE DE MANERA INMEDIATA LUEGO DE LA NOTIFICACIÓN</u> CASO CONTRARIO, EL PROVEEDOR SERÁ PASIBLE DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y NO SE ACEPTARÁ SU PRESENTACIÓN PARA FUTURAS COMPRAS.</b>
<b><u>Flete, acarreo, descarga y otros</u></b>	La entrega de los productos que resulten adjudicados debe realizarse en el lugar indicado en la Subdirección de Almacenes, libre de todo gasto de flete y acarreo, previa coordinación con los responsables del Depósito, al solo efecto de evitar demoras al momento de la misma.  Queda establecido que, los responsables de la recepción de los productos controlarán el contenido de una muestra representativa de la mercadería recibida (en el caso de alimentos serán remitidos a Bromatología para su análisis. El informe favorable de dicha dirección será condición necesaria para el posterior pago de la mercadería).  <b>La mercadería deberá estar paletizada en todos los casos al momento de la entrega, en caso contrario no será recepcionada por la Subdirección de Almacenes</b>
<b><u>Sanciones</u></b>	En caso de incumplimiento de los proponentes de las condiciones de este pliego, el mismo será sancionado de conformidad a lo dispuesto por el Art. 84 del Decreto N° 22/1-2009- Reglamento de Compras y Contrataciones; el cual dispone: <b>“Las ofertas y adjudicaciones... serán pasibles, en caso de incumplimiento de sus</b>



Detalle	Especificaciones
	<b>obligaciones, de una multa equivalente a la garantía exigida para la Licitación Pública”</b>

### **ESPECIFICACIONES DE MERCADERIA**

En la adjudicación de los productos se tendrá en cuenta precio-calidad, plazos de entrega, antecedentes de cumplimiento y especial consideración en cuanto aceptabilidad del producto por los destinatarios del programa, teniendo presente que se emplean para la elaboración de alimentos en forma masiva:

- **ARROZ GRANO LARGO FINO x 1 kg:** tipo 0000 en bolsas por 1 Kg. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, de 1° calidad, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. Marca tipo Nutrimax, Celador, etc. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 8 (ocho) meses al momento de la entrega.
- **FIDEOS LARGOS TIPO SPAGHETTI x 500 grs:** de 1° calidad, en paquetes por 500 grs. Herméticamente cerrados, libre de impurezas, sin presencia de cuerpos extraños, de características organolépticas satisfactorias. Marca tipo Rivoli, Chicago, etc. Ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 8 (ocho) meses al momento de la entrega.
- **AZUCAR BLANCA X 1KG:** común, tipo A, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, de 1° calidad, sin presencia de sustancias extrañas, marca tipo Santa Clara, Marapa. En bolsas x 1Kg. perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 8 (ocho) meses al momento de la entrega.
- **PURE DE TOMATE x 520 gr:** de 1° calidad, en cajas break por 520 gr. aprox, de características organolépticas satisfactoria, sin presencia de sustancias extrañas libre de impurezas, marca tipo Arcor, Sabores del Valle, Canale, etc. ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 8 (ocho) meses al momento de la entrega.
- **ACEITE DE GIRASOL:** puro de girasol, de 1° calidad marca tipo Costa del sol, Alsamar, etc, libre de impurezas, en envases por 900 cc ajustado a las especificaciones del código Alimentario Argentino. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 8 (ocho) meses al momento de la entrega.
- **HARINA DE TRIGO X 1KG:** tipo 0000, fortificada, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, de 1° calidad, sin presencia de



sustancias extrañas, marca tipo Favorita, Graciela Real, La Teresina, etc. En bolsas x 1 Kg. perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 8 (ocho) meses desde el momento de la entrega.

- **YERBA MATE X 1 KG:** elaborada con palos, de 1era calidad, conforme a las especificaciones de rotulado del C.A.A, de características organolépticas satisfactoria, de 1º calidad, sin presencia de sustancias extrañas, marca tipo Broche de Oro, Brasita de Fuego, etc. En paquetes x 1 Kg perfectamente sellados. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo 8 (ocho) meses desde el momento de la entrega.

**DOCUMENTACION OBLIGATORIA:**

Se informa que los siguientes requisitos serán de carácter excluyente al momento del dictamen del informe nutricional:

- **CERTIFICADO DE R.N.E y R.N.P.A:** legibles con fecha vigente, con firma y sello del proveedor.
- **MUESTRAS:** la misma deberá ser 1 (una) unidad de muestra del producto cotizado, con su correspondiente etiquetado que deberá incluir: nombre y sello de la firma y número de expediente; sin interferir en la información de envase, **con fecha vigente, no menor a 8 (ocho) meses, desde el momento de la apertura. Con remito correspondiente.**

**SE DARA UN PLAZO DE 24 HS DESDE EL MOMENTO DE LA APERTURA, PARA COMPLETAR DICHA DOCUMENTACION.**

Sin otro particular lo saludo atentamente.